



NIT 890.102.018-1

CIRCULAR N° 00012

**FECHA:** 02 de febrero de 2021

**DE:** SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

**PARA:** RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**ASUNTO: CRONOGRAMA DEL EXAMEN DE ESTADO SABER 11 CALENDARIO A, PRE SABER Y VALIDACIÓN PARA LA VIGENCIA 2021.**

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla se permite informar las fechas del cronograma ICFES 2021 y aspectos importantes para tener en cuenta, en el marco del proceso de inscripción y aplicación del Examen de Estado Saber 11 2021 Calendario A.

**1. Cronograma Pruebas Saber 2021 Calendario A:**

El Decreto Nacional 1075 de 2015 establece que el calendario de aplicación del Examen SABER 11 será determinado por el ICFES, y éste a través de la Resolución No. 90 del 27 de enero del 2021 definió el cronograma para el examen Saber 11 calendario A, Pre Saber y Validación para la vigencia 2021. De acuerdo con lo anterior, el cronograma para el año 2021 es el siguiente:

***Cronograma Saber 11 Calendario A –2021***

Descripción de la Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Registro ordinario	Lunes, 26 de abril de 2021	Miércoles, 26 de mayo de 2021
Recaudo ordinario	Lunes, 26 de abril de 2021	Miércoles, 26 de mayo de 2021
Registro extraordinario	Lunes, 31 de mayo de 2021	Jueves, 10 de junio de 2021
Recaudo extraordinario	Lunes, 31 de mayo de 2021	Jueves, 10 de junio de 2021
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras.	lunes, 3 de mayo de 2021	Jueves, 17 de junio de 2021
Devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	Viernes, 11 de junio de 2021	viernes, 2 de julio de 2021
Publicación de citaciones	Viernes, 6 de agosto de 2021	Viernes, 6 de agosto de 2021
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Viernes, 6 de agosto de 2021	Miércoles 11 de agosto de 2021



NIT 890.102.018-1

Descripción de la Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Aplicación Saber 11 A y Validación	Sábado, 21 de agosto de 2021	Domingo, 22 de agosto de 2021
Aplicación electrónica Pre Saber	Lunes, 23 de agosto de 2021	Miércoles, 25 de agosto de 2021
Solicitud de abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	Domingo, 22 de agosto de 2021	Viernes, 10 de septiembre de 2021
Publicación de resultados de estudiantes e individuales Saber 11 en página web	Sábado, 6 de noviembre de 2021	Sábado, 6 de noviembre de 2021
Publicación de resultados de validantes y Pre Saber (incluye diplomas y actas de aprobación de Validación General del Bachillerato)	Sábado, 13 de noviembre de 2021	Sábado, 13 de noviembre de 2021
Primera publicación de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	Lunes, 6 de diciembre de 2021	Lunes, 6 de diciembre de 2021
Publicación definitiva de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación*	Sábado, 15 de enero de 2022	Sábado, 15 de enero de 2022
Primera publicación clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento	Lunes 13 de diciembre de 2021	Lunes 13 de diciembre de 2021
Publicación definitiva de clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento**	Sábado, 22 de enero de 2022	Sábado, 22 de enero de 2022
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación (Cuando aplique)	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación, inclusive.	
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive.	
Plazo para interponer reclamos sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento (cuando aplique)	Dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento, inclusive.	

## 2. Tarifas ICFES 2021:

Las tarifas que rigen para esta aplicación son las establecidas en la Resolución del ICFES No. 575 del 03 de diciembre de 2020 y divulgadas por la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla mediante circular No. 00068 del 15 de diciembre de 2020.



NIT 890.102.018-1

POBLACIÓN	Tarifa ordinaria 2021	Tarifa en UVT 2020	Tarifa extraordinaria 2021	Tarifa en UVT 2020
Instituciones educativas oficiales	\$ 49.500	1,4	\$ 75.000	2,1
Instituciones educativas no oficiales (privados) rango I: valor de pensión por estudiante menor o igual a \$98.000	\$ 49.500	1,4	\$ 75.000	2,1
Instituciones educativas no oficiales (privados) privados rango II: valor de pensión por estudiante mayor a 98000	\$ 65.500	1,8	\$ 100.000	2,8
Bachilleres graduados (entre la primera y la cuarta inscripción)	\$ 65.500	1,8	\$ 100.000	2,8
Bachilleres graduados (a partir de la quinta (5ª) inscripción)	\$ 196.500	5,5	\$ 196.500	5,5

### 3. Aspectos clave a tener en cuenta previos a la inscripción a las Pruebas Saber 11 Calendario A 2021

#### - Verificación de información para acceso a plataforma PRISMA del ICFES

Con el fin de garantizar un acceso exitoso a la plataforma PRISMA para proceder con el registro de los estudiantes, las instituciones educativas deben tener en cuenta:

- Tener actualizado el correo electrónico de la Institución Educativa en el Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE.
- Confirmar que el Código ICFES de la Institución Educativa corresponde a la sede-jornada en la cual están matriculados los estudiantes a registrar en las pruebas.

En el caso de requerir actualización de esta información realizar la solicitud ante la oficina de Cobertura de la Secretaría Distrital de Educación.

#### - Datos de los estudiantes:

Para asegurar el proceso de inscripción de los estudiantes es importante que sus datos se encuentren actualizados en el Sistema de Matriculas Estudiantil – SIMAT, verificando lo siguiente:

- Nombres y apellidos: escritos como se encuentran en el documento de identidad.
- Tipo de documento del estudiante actualizado. Para la inscripción no es válido el registro civil.

NIT 890.102.018-1

**Nota:** En el caso de los estudiantes de 11 grado se requiere que el tipo de documento con el que se inscriban en las pruebas sea el mismo con el cual están registrados en el Sisbén.

- Verificar número de documento.
- Fecha de nacimiento del estudiante correspondiente a la del documento de identidad.
- Para el caso de los estudiantes que presentan inconvenientes en sus documentos con registraduría, resolverlos antes de la fecha de registro.
- Los estudiantes deben tener un correo electrónico personal activo para la inscripción.

Solicitamos a las instituciones educativas priorizar la matrícula y actualización de información de SIMAT de grado 11 con el fin de contar con la información verificada en el momento en que el ICFES realice el corte para el proceso de inscripción. Esta debe estar actualizada a más tardar el **19 de febrero de 2021**.

**- Sisbén:**

Los estudiantes que están matriculados en 11 grado y realizan la Prueba Saber 11 por primera vez, pueden ser potenciales beneficiarios de las becas Generación E en los términos que establece oportunamente el Ministerio de Educación Nacional.


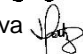
Para ser considerado en la convocatoria los estudiantes deben estar registrados en Sisbén con el mismo documento que se encuentra registrado en SIMAT. Si requiere realizar una actualización de información, esta debe hacerse lo más pronto posible para garantizar que la misma quede incluida en el último corte de información que realiza el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la convocatoria de Generación E.

Una vez el Ministerio de Educación realice la apertura de la convocatoria de becas Generación E para el segundo semestre de 2021 se informarán los detalles de la misma.

Agradecemos su gestión para el desarrollo de este proceso.

Atentamente,

  
**BIBIANA RINCON LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: Lilian Urueta Cruz – Profesional Especializado   
Revisó: María Del Pilar Pertuz – Jefe de Calidad Educativa   
Revisó: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo 